|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1158** | | 25 de septiembre de 2025 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)**  **– Propuesta de adopción de 3 proyectos de Recomendaciones UIT‑R revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑9 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 12 de septiembre de 2025, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de tres proyectos de Recomendación UIT‑R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT-R 1-9) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo a la presente carta. Todo Estado Miembro que formule una objeción a la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y a la Presidencia de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante dos meses finalizando el 25 de noviembre de 2025. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones serán adoptados por la Comisión de Estudio 6. Además, dado que se ha seguido el procedimiento PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante una Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC/es>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz   
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos [6/127](https://www.itu.int/md/R23-SG06-C-0127/en), [6/128(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R23-SG06-C-0128/en), [6/132(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R23-SG06-C-0132/en).

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en:   
<https://www.itu.int/md/R23-SG06-C/es>

Anexo  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-R

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.705-1 Doc. 6/127

Características y diagramas de las antenas transmisoras y receptoras  
en ondas decamétricas

Este proyecto de revisión de la Recomendación [UIT-R BS.705-1](https://www.itu.int/rec/R-REC-BO.705/en) incluye los siguientes cambios:

– Inserción de una nueva sección 8 sobre antenas Yagi-Uda.

– Inclusión de nuevas figuras de diagramas de antena en el Adjunto 1 del Anexo 1 para antenas Yagi-Uda.

– Renumérese según proceda.

– Revisión del *considerando* y consiguiente supresión de las secciones del *considerando además* de la Recomendación.

– Modificaciones de redacción, incluido el cambio de Apéndice a Adjunto.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1114-12 Doc. 6/128(Rev.1)

Sistemas de radiodifusión sonora digital terrenal para receptores en vehículos, portátiles y fijos en la gama de frecuencias 30-300 MHz

Este proyecto de revisión de la Recomendación [UIT-R BS.1114-12](https://www.itu.int/rec/R-REC-BS.1114/es) incluye los siguientes cambios:

‒ Suprímase la referencia a la Recomendación [UIT-R BO.789](https://www.itu.int/rec/R-REC-BO.789/es) puesto que ya no será pertinente.

‒ Suprímase el texto relativo a los Modos II, III y IV del Sistema A, ya que estos modos de transmisión se han eliminado de la norma.

‒ Añádase una nota sobre el sistema de alerta de emergencia DAB en el Anexo 2.

‒ Anexo 2, Figuras 3, 6 y 7: suprimir las referencias a los modos de transmisión.

‒ Cuadro 1 – Actualización de los parámetros y descripción del Sistema C.

‒ Anexo 4 – Actualización del sistema IBOC.

‒ Cambiar la banda de frecuencias superior de 3 000 MHz a 300 MHz.

‒ Creación de un Índice.

‒ Utilizar la radiodifusión sonora digital terrenal (DTSB) en sustitución de la radiodifusión sonora digital (DSB), evitando posibles malentendidos.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.2088-1 Doc. 6/132(Rev.1)

Formato de fichero largo para el intercambio internacional  
de material de programas de audio con metadatos

En esta revisión de la Recomendación [UIT-R BS.2088](https://www.itu.int/rec/R-REC-BS.2088/en) se aclara el tratamiento de los segmentos utilizados en otros formatos de ficheros de onda (BWF; Recomendación [UIT-R BS.1352](https://www.itu.int/rec/R-REC-BS.1352/es), Tech 3306 RF64 de la UER en el formato de fichero BW64 en los § 2.1, § 2.2 y § 10. En el § 11 se incluye también la adición de un método de generación de XML a partir del segmento <ubxt>.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_